



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año del
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0341/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000911/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de mayo de 2023

GONZALO LUIS Y ARTURO DE APELLIDOS DELGADO BANDERAS
PROPIETARIOS
CALLE LOS PINOS NO. 608 INTERIOR 3
COLONIA EL SALTITO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Marzo de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Abril de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000406/21 de fecha 06 de Abril de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
GONZALO, LUIS Y ARTURO LOS 3 DE APELLIDOS DELGADO BANDERAS	P.P. EL JARALITO	666.5	San Dimas	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0341/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000911/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de mayo de 2023

Nombre del predio: P.P. EL JARALITO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	445239.3	2699311
2	445210	2699710
3	444808	2701730
4	444712	2701780
5	443185	2701810
6	442582	2701850
7	442941	2701090
8	442463	2700600
9	442584	2700180
10	442891	2699140
11	444449	2699100
12	444648.2	2699134.4

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. EL JARALITO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	04/05/23	31/12/23	Juniperus spp.	45.67	.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/05/23	31/12/23	Pinus spp.	45.67	730.02	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/05/23	31/12/23	Quercus spp.	45.67	154.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	32.97	2.13	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	32.97	421.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	32.97	47.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	23.47	400.96	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	23.47	85.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	21.03	4.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	21.03	334.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	21.03	39.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0341/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000911/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de mayo de 2023

11	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	37.46	693.6	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	37.46	196.62	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. EL JARALITO	160.6	3112.27

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. EL JARALITO	P-10-026-JAR-003/20

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
---------------------------------	-----------------





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0341/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000911/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de mayo de 2023

martillo	MAN 82
----------	--------

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 36, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Deberá realizar reforestación de subrodas con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 8.00 hectáreas; 2.00 en el año 2024, 2.00 en el año 2026, 2.00 en el año 2028 Y 2.00 en el año 2030; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo, así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. El motivo de la modificación es para aprovechar en el 2023 dos subrodas de las anualidades 2024 y dos subrodas de la 2028 con el descuento de volumen de 628.72 m³vta correspondiente por el adelanto de las anualidades. De esa manera se hace atractiva la oferta para la empresa dedicada a la extracción para la rehabilitación de la infraestructura caminera, además de la realización de acciones de apoyo al bosque como brechas cortafuego, reforestación, preaclareos y entresacas.
12. Las especies por aprovechar serán las siguientes Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus teocote, Pinus leiophylla, Pinus engelmannii, Pinus lumholtzii, Pinus ayacahuite, Quercus sideroxyla, Quercus crassifolia, Quercus castanea, Quercus rugosa y Juniperus deppeana.
13. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 17.45 hectáreas de franjas para la protección de causas y cuerpos de agua.
14. Deberá realizar tratamientos complementarios: 160.60 hectáreas de limpia y control de residuos durante el ciclo de corta.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0341/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000911/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de mayo de 2023

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
MTRA. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO.- Secretaria de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ.- Responsable Técnico.- durangensis@hotmail.com
EXPEDIENTE

JLCG*ROC*AGOC*rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

5 de 5